

**GERMÁN  
MARTÍNEZ CÁZARES**

*Los jueces claro que pueden legislar. El concepto es "legislación negativa", garantía para que la Constitución sea respetada. Poder dividido.*

## ¿Los jueces legislan?

**L**a respuesta rápida, populista, es ¡claro que no! No son electos por el pueblo. No tienen derecho a construir normas.

Pero una respuesta basada en la historia constitucional (no la de monografías de papelería que nos recita el Presidente), la resolución informada en la teoría de los juristas; del pensamiento no del arrebató; de las luces, no de la entraña de los instintos primarios; nos obliga a decir que los jueces por supuesto que sí legislan.

La declaración que funda los modernos Derechos Humanos, desde 1789 dejó clarísimo que no hay Constitución donde el poder no está dividido, esa, junto con la garantía de los derechos del hombre y la mujer, es la mayor herencia liberal, si liberal no conservadora, que el mundo ha experimentado. Negarla es confesar ignorancia. Se la debemos a un inglés John Locke, y a la ilustración sobre todo francesa, con Montesquieu, Rousseau, Voltaire, a la cabeza; pero si nos inspiramos en Francisco José Hernández Mandujano, poco podemos avanzar y esperar.

La revolución francesa buscó acabar con el poder unipersonal del monarca francés. Construyó el concepto de "igualdad entre los ciudadanos", y de "control al poder al dividirlo"; poco a poco el concepto de libertad fue ganando terreno, sobre el de obediencia de

los súbditos al rey.

Esa cultura de aprecio por los ciudadanos libres y desprecio al servilismo y vasallaje llegó a América. Quienes la abrazaron con más fuerza y sin titubeos fueron los liberales (los conservadores querían imperio de un solo hombre y trajeron a Maximiliano de Europa).

Esos liberales redactaron una Constitución en 1857, precisamente de la República, donde contundentemente se dividía el poder en Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Muchos de ellos llegaron a la Presidencia de la República, precisamente por ocupar el cargo de jueces: Benito Juárez y Lerdo de Tejada, destacadamente. Creían en la ley y en los juzgados y, orgullosos, citaban a los franceses: Ignacio Ramírez, Ignacio M. Altamirano, Francisco Zarco, Ponciano Arriaga, el michoacano Melchor Ocampo. Hoy, a todos ellos, el gobierno de la 4T les escupe en la cara con su militarismo, autoritarismo y unipersonalismo, como forma de gobierno.

Juárez, al que citan una y otra vez, debe revolcarse de vergüenza en su tumba, al sentir cómo se desprecia el poder dividido, no se diga Manuel Crescencio Rejón, que inventó el amparo, orgullo mexicano en la cultura jurídica universal, del control constitucional de los actos arbitrarios.

Pero ¿los jueces modernos

pueden legislar? Claro que sí. El concepto es "legislación negativa", es la máxima exposición del poder dividido y la garantía para que la Constitución sea respetada.

Todo Estado Constitucional, si se precia de serlo, debe contar con un "legislador negativo" que pueda anular lo dictado contra la Constitución, de lo contrario el "legislador positivo" (los diputados y senadores) podrían hacer con la Carta Magna un papalote, treparse en él para aterrizar en el AIFA, a lamerle las botas al soldado que les ordenen.

¿Cómo podemos vivir todos iguales de acuerdo a la Constitución si le damos al Poder Legislativo pleno poder de hacer lo que le dé la gana con sus leyes? ¿Acaso no tiene poder de vetar leyes el Presidente? ¿Eso no es legislar? También ese poder debe estar sujeto a la Constitución.

El legislador negativo expulsa del mundo jurídico, inválida, la norma que no está ajustada a la Constitución, y esa facultad la tiene un Tribunal Constitucional como lo diseñó Hans Kelsen. Kelsen no es Chico Che, pero no se puede alegar ignorancia para incumplir la ley.

Al comunicado de la Consejería Jurídica de la Presidencia contra la Suprema Corte de Justicia de la Nación le sobra lealtad al patrón, que en este caso actúa como rey; y le falta conocimiento de la historia y teoría constitucionales en las que pre-



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**REFORMA**  
COLUMNA DE MEXICO

13

08/05/2023

COLUMNAS Y  
ARTÍCULOS

tende sostener su convivencia  
el único soberano de México,  
su pueblo.

*El autor es  
senador de la República.*